H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION **EXTRAORDINARIA** No. **045** LIBRO **I** FOJAS **293**

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:31 trece horas con treinta y un minuto del día **27 veintisiete** de **Septiembre** del año **2016** dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum Legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Asunto Único: Dictamen para autorizar a los C.C. Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, Presidenta Municipal; Lic. Manuel Antonino Rodales Torres, Síndico Municipal y Mtra. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a firmar el Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar en el Estado la marcación telefónica 9-1-1 como número único armonizado a Nivel Nacional para la atención de llamadas de emergencia con Gobierno del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

IV.- Clausura

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes integrantes del H. Cabildo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz,** Secretaria del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la

dispensa de la lectura de las dos actas extraordinarias del mismo día 20 de Septiembre del año en curso, ya que cumplen con la totalidad de las firmas de quienes participaron en las mismas. A lo que, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura de las dos actas extraordinarias antes mencionadas; así como el contenido de las mismas.

TERCER PUNTO: **Asunto Único:** Dictamen para autorizar a los C.C. Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, Presidenta Municipal; Lic. Manuel Antonino Rodales Torres, Síndico Municipal y Mtra. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a firmar el Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar en el Estado la marcación telefónica 9-1-1 como número único armonizado a Nivel Nacional para la atención de llamadas de emergencia con Gobierno del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Continuando con el orden del día la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, instruye a la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, de lectura al dictamen correspondiente a la propuesta de firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DEL SISTEMA NACIONAL HOMOLOGADO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 9-1-1-, a celebrarse entre el Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el Gobierno del Estado de Colima a través de la Secretaría de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
P R E S E N T E.

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto fundamento en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; los artículos 63 fracción I y IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col; y el artículo 47 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley del Municipio Libre, tengo a bien emitir el siguiente Dictamen previo lo que a continuación se señala:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Para dar una mejor atención a los ciudadanos en una situación de riesgo, se ha presentado a nivel nacional una iniciativa para homologar en un solo número donde se puedan atender esas llamadas de emergencias que hacen la diferencia para salvar vidas. Se propuso que fuera un número corto, fácil de memorizar que ofrece más ventajas porque puede atender de forma inmediata las llamas de auxilio salvaguardar la integridad y derecho de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de Diciembre del 2015, los "Lineamientos de colaboración en materia de Seguridad y Justicia y modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, anunciado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Junio de 1996". Refiriendo en el Capítulo IX "Del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y de la prioridad de las comunicaciones en casos de emergencia". En los numerales Trigésimo Segundo, establece el número 911 (nueve, uno, uno) como número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia. Y en el Trigésimo tercero, refiere que el Secretariado Ejecutivo es el asignatario y administrador a nivel nacional del número 911 para la prestación de servicios de emergencia, así como el código de servicios especiales, 089 para el servicio de denuncia anónima.

TERCERO.- Esta administración pondera en todo momento proteger la seguridad de los Villalvarenses, el contar con un sistema coordinado que resulte eficiente para atender las emergencias reportadas será un gran avance; que sea éste nuevo proyecto de homologación de llamadas con el número 9-1-1 un proceso de atención práctica, eficaz que logre dar el servicio que merece y necesita la ciudadanía y disminuya el número de actos delictivos, logrando una transformación auténtica en el proceso de atención ciudadana en los casos de emergencia.

CUARTO.- Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos: "Acordar la suscripción de convenios con las autoridades estatales para la ejecución y operación de obras, la prestación de servicios públicos…" Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción I inciso o) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

QUINTO.- Que el artículo 47 fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, facultan a la L.A.P. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal, tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento para el mejor desempeño de los asuntos administrativos así como la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

SEXTO.- Que el Lic. Manuel Antonino Rodales Torres, en su carácter de Síndico Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, entre otras potestades, lo faculta para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los interés municipales.

SEPTIMO.- En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DEL SISTEMA NACIONAL HOMOLOGADO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 9-1-1-, a celebrarse entre el Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el Gobierno del Estado de Colima a través de la Secretaría de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; Convenio que tiene por objeto: Establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación operativa entre las partes, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad a las normas aplicables, para la recepción, canalización, seguimiento y cierre de las emergencias, para tal efecto se establece como emergencias las descritas en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y los incidentes delictivos en el Estado, reportadas a la Central Colima C4, a través del Sistema Nacional Homologado de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, de competencia Federal, Estatal y Municipal.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza a los C.C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que signen el Convenio General de Colaboración con el Gobierno del Estado de Colima a través de la Secretaría de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con el contenido y términos estipulados en el Convenio ya referido y del cual se anexa copia simple al presente Dictamen.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio, para su atención correspondiente y acciones conducentes.

Dado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 26 días del mes de Septiembre del año 2016.

L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON
PRESIDENTA

Una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, el Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia del Sistema Nacional Homologado de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1; facultando a los funcionarios quienes intervienen para la firma correspondiente.

En uso de la voz la **Presidente Municipal Yulenny Guylaine Cortés León,** manifiesta lo siguiente: "Esta solicitud que nos hace el Gobierno del Estado, la considero justa y necesaria como bien se menciona en el dictamen, hace algunos años lo manifestaba esa incapacidad que había y esa desorganización en la coordinación con el número de emergencia 066, la gente llama y tardan mucho tiempo en dar atención y respuesta a las emergencias, esperamos que este nuevo sistema venga a

solucionar la problemática y mejorar los objetivos y que se pondere la seguridad de los colimenses". Solicito a la **Secretaria del Ayuntamiento C. Elizabeth Huerta Ruiz** someta a votación el dictamen antes presentado.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León,** informa a los Munícipes lo siguiente: "Como es del conocimiento de los integrantes del Cabildo, hemos iniciado ya el novenario de "San Francisco de Asís" y con ello el primer Festival Cultural "Padrino mis Empanadas", organizado por el Gobierno Municipal, por lo tanto en esta Sesión Extraordinaria propongo se declare recinto oficial el Jardín Principal de esta Ciudad "Jardín Independencia", para que la próxima sesión se lleve a cabo en el mismo jardín en el marco de las festividades de San Francisco de Asís antes del día cuatro de octubre del presente año"; por lo tanto solicito a la Secretaria del Ayuntamiento C. Elizabeth Huerta Ruiz, ponga a consideración de los Munícipes la propuesta antes mencionada. Una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes declarar recinto oficial el Jardín Independencia de esta Ciudad para llevar a cabo una Sesión del Cabildo Municipal de la índole que fuere dentro del marco del primer Festival Cultural "Padrino mis Empanadas".

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León,** declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 13:47 trece horas con cuarenta y siete minutos del día veintisiete de Septiembre del año dos mil dieciséis, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION **EXTRAORDINARIA** No. **045** LIBRO **I** FOJAS **295**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 045 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

REGIDORES

C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO

C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO

C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO

C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

C. JUAN ELIAS SERRANO

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

C.ROSALVA FARÍAS LARIOS

Carlos A. Cardona López

C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA